



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/EA-0670/03/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001131/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de abril de 2022

SANTIAGO BARBOSA MIRELES, CALLE SANTA LUCIA N° 118 FRACC. LA GRANJA CP. 34120 DURANGO, DGO. PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 22 de Marzo de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 21 de Abril de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000681/19 de fecha 15 de Marzo de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
SANTIAGO BARBOSA MIRELES	P.P. LOTE NUMERO UNO DEL PREDIO LOS PILARES	715.6655	Durango	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2030.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: P.P. LOTE NUMERO UNO DEL PREDIO LOS PILARES



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





Bitácora: 10/EA-0670/03/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001131/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de abril de 2022

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	515300	2604121
2	515619.63	2606518.16
3	513520.7	2606682.04
4	513122.5	2603996.16

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. LOTE NUMERO UNO DEL PREDIO LOS PILARES

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
4	21/04/22 - 31/12/22	Arbutus sp.	96.67	9.83	Metros cúbicos rollo
4	21/04/22 - 31/12/22	Juniperus sp.	96.67	25.64	Metros cúbicos rollo
4	21/04/22 - 31/12/22	Pinus muerto	96.67	9.2	Metros cúbicos rollo
4	21/04/22 - 31/12/22	Pinus sp.	96.67	362.36	Metros cúbicos rollo
4	21/04/22 - 31/12/22	Quercus sp.	96.67	210.36	Metros cúbicos rollo
5	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus spp.	92.23	59.65	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	92.23	62.04	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Pinus muerto	92.23	1.35	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	92.23	2683.63	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	92.23	826.94	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus spp.	78.15	22.78	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	78.15	38.6	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Pinus muerto	78.15	82.37	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	78.15	2150.48	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	78.15	534.45	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/27 - 31/12/27	Arbutus spp.	140.01	75.73	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus spp.	140.01	40.44	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Pinus muerto	140.01	173.37	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	140.01	2315.92	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	140.01	846.35	Metros cúbicos v.t.a.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





Bitácora: 10/EA-0670/03/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001131/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de abril de 2022

10	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. LOTE NUMERO UNO DEL PREDIO LOS PILARES	407.06 (cuatrocientos siete punto seis)	10,531.490 (diez mil quinientos treinta y unopunto cuarenta y nueve)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. LOTE NUMERO UNO DEL PREDIO LOS PILARES	P-10-005-PIL-052/19





Bitácora: 10/EA-0670/03/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001131/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de abril de 2022

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	HR-087

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JOSE RAMON HERNANDEZ RIVERA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 3, Número: 44, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2021, es de 362.362 m3 rollo de pino, 210.362 m3 rollo de encino, 25.64 m3 rollo de juniperus, 9.2 m3 rollo de pino muerto y 9.83 m3 rollo de arbutus que serán extraídos en el periodo del 21 de abril del 2022 al 31 de diciembre de 2022.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
Oficina de expedición de documentación forestal.- Edificio.
Ing. José Ramón Hernández Rivera. Responsable Técnico.- Ciudad. Correo electrónico: jorahe_21@hotmail.com
Archivo.

JLCG/ROC/AGOCH

